

Expte. Ref. CUDAP N°: 0014632/2013

Córdoba, 15 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **MAGNANO, Luciana Belen, D.N.I N° 36.792.813**, de la capacitación efectuada en el marco del Proyecto: **DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE CONSEJERÍAS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERACADÉMICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA**, llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura **CURSO LIBRE I**, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia **TOTAL** en la asignatura **CURSO LIBRE I** a la alumna **MAGNANO, Luciana Belen, D.N.I N° 36.792.813**, calificación 9 (nueve); todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°: Establecer que la alumna **MAGNANO, Luciana Belen, D.N.I N° 36.792.813**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocólicese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO ESTEBAN SEJNERT
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

84

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaiso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar